



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 96 DE 2015

“Por la cual se acepta un traslado de una estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **RONALDO NÚÑEZ ANILLO**, con código 224-97121525740, solicitó traslado del Programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre”;

Que verificada la reglamentación estudiantil vigente, el estudiante **RONALDO NÚÑEZ ANILLO**, con código 224-97121525740, cumple con todos los requisitos exigidos para ser admitido por traslado al programa de Ingeniería Civil;

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en su sesión del día 29 de noviembre de 2015 (Acta N° 29), recibió del Jefe del Departamento de Ingeniería Civil el estudio de homologación de asignaturas.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Conceder Traslado al estudiante **RONALDO NÚÑEZ ANILLO**, con código 224-97121525740, del Programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre, jornada diurna, para el período académico 01 de 2016.

ARTÍCULO 2. Homologar las asignaturas que se detallan a continuación al estudiante **RONALDO NÚÑEZ ANILLO**, con código 224-97121525740, en el Programa de Ingeniería Civil, con base en las asignaturas cursadas en el Programa de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad de Sucre, así:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 96 DE 2015

“Por la cual se acepta un traslado de una estudiante del programa de Ingeniería Agroindustrial al Programa de Ingeniería Civil de la Universidad de Sucre y se homologan unas asignaturas”

PLAN DE ESTUDIO PROGRAMA INGENIERIA AGROINDUSTRIAL			PLAN DE ESTUDIO VIGENTE DE INGENIERIA CIVIL		
Asignatura	Cred	Nota	Asignatura	Código	Nota
Calculo I	3	4,0	Calculo I	20222101011111	4,0
Técnicas de Comunicación	2	3,7	Comunicación	20222181011111	3,7
Cátedra vida universitaria	1	A	Cátedra vida universitaria	20222186011111	A
Lengua extranjera nivel I	2	A	Lengua extranjera nivel I	10002101011211	A
Calculo II	3	3,4	Calculo II	20222102021111	3,4
Química para Ingenieros	3	3,4	Química general	20222109022111	3,4
Lengua extranjera nivel II	2	A	Lengua extranjera nivel II	10002102021211	A
Calculo III	3	3,3	Calculo III	20222103031111	3,3
Algebra lineal	3	3,0	Algebra lineal	20222105021111	3,0
Programación de computadores	2	3,0	Programación de computadores	20222116031111	3,0
Estadística	3	4,8	Estadística	20222117041111	4,8
Ecuaciones diferenciales	3	3,3	Ecuaciones diferenciales	20222104041111	3,3
Ética	2	4,3	Ética	20222185101111	4,3

ARTÍCULO 3. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, el día 29 del mes de noviembre de 2015

(Original firmado)
DAVID DÍAZ VILLALOBOS
 Presidente (e)

(Original firmado)
JUAN ANDRES HERNÁNDEZ
 Secretario ad- hoc

Proyectó: Martha Luz Hernández Mercado
 Revisó: Juan Andrés Hernández